

R3. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R3.2. Alumnado repetidor

Definición:

Porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria.

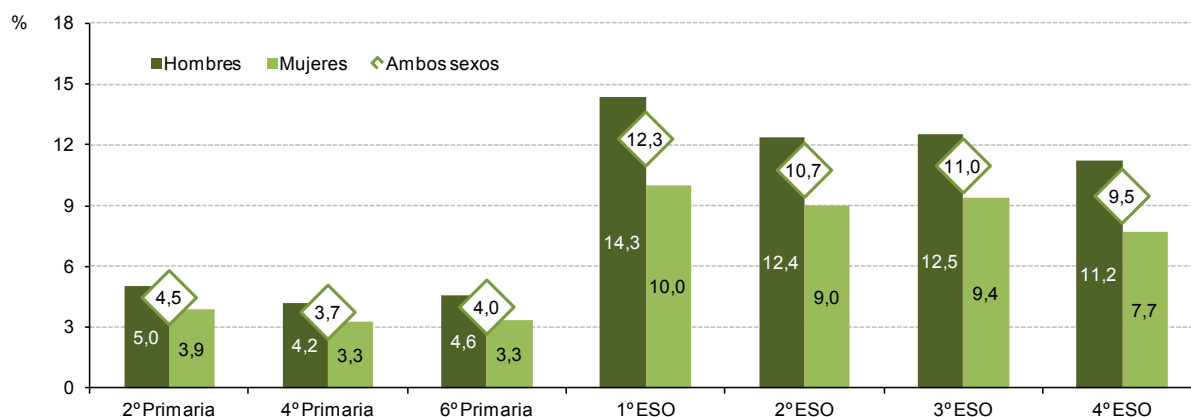
Contexto:

Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a los ciclos o cursos de la educación obligatoria, pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para el último curso de cada ciclo de Educación Primaria (segundo, cuarto y sexto curso) y para cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

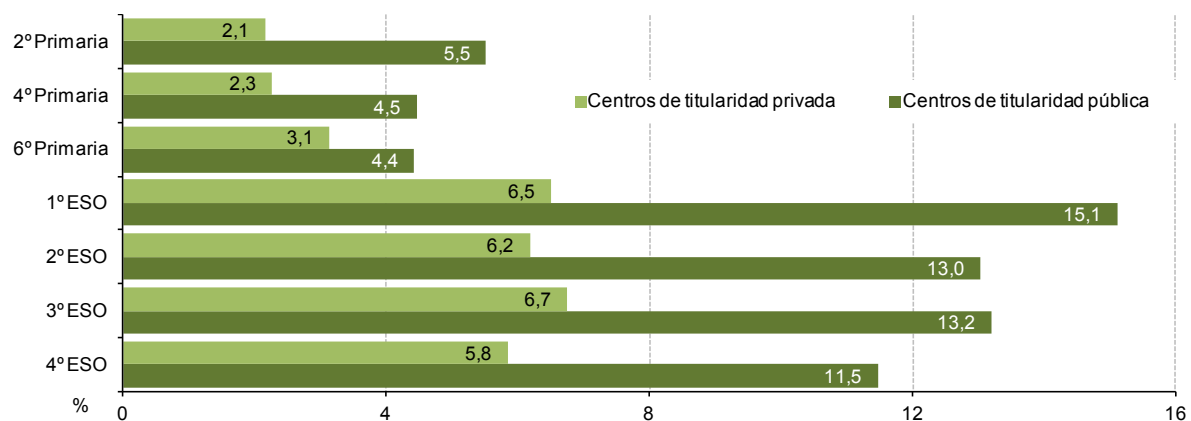
Análisis:

- **En el curso 2014-15, el mayor porcentaje de alumnado repetidor en la enseñanza obligatoria se da en el primer curso de la ESO.**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje de alumnado repetidor es del 4,5% en el segundo curso, del 3,7% en cuarto curso y del 4,0% en sexto curso.
- **En Educación Secundaria Obligatoria** los porcentajes varían también dependiendo del curso, así, repite el 12,3% del alumnado del primer curso y un 10,7% del segundo curso, mientras que de tercer curso lo hace un 11,0% y de cuarto un 9,5%.
- **Los porcentajes de repetición de curso son mayores entre los chicos que entre las chicas durante toda la educación obligatoria**, produciéndose la mayor diferencia, de 4,3 puntos, en primero de la ESO, aunque hay que tener en cuenta que, tal y como se ha mencionado, en este curso se dan los porcentajes más elevados de repetición.
- **Los centros de titularidad pública tienen un porcentaje más elevado de repetición que los centros de titularidad privada.**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje de repetidores varía en los centros públicos entre el 5,5% en segundo curso y el 4,4% en sexto, y en los centros privados entre el 2,1% en segundo curso y el 3,1% en sexto. En ESO el porcentaje de repetidores para los centros públicos se encuentra entre el 15,1% en primer curso de la ESO y el 11,5% en cuarto de la ESO, y en los privados entre el 6,5% y el 5,8%, para esos mismos cursos.
- Tanto en Educación Primaria como en ESO, a medida que aumenta el curso, las diferencias en las tasas de repetición entre centros públicos y privados se reducen, excepto en 3º de la ESO.
- **En Educación Primaria, la mayoría de las comunidades autónomas siguen la tendencia general** de ser el primer ciclo el que tiene mayores porcentajes de alumnado repetidor. Ceuta, Región de Murcia, Melilla y Aragón presentan la media de repetición de los tres ciclos más alta. La media más baja la presenta Cataluña, seguida a cierta distancia por Comunidad Foral de Navarra y La Rioja. Siguiendo la tendencia general, en prácticamente todas las comunidades, y para todos los ciclos, el porcentaje de repetición masculino es superior al femenino.
- **En ESO, en casi todas las comunidades autónomas, los mayores porcentajes de repetición se producen en primer curso, siendo** Andalucía, Castilla La-Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla las que presentan los mayores porcentajes en casi todos los cursos. En la práctica totalidad de las comunidades autónomas, los porcentajes de repetición más bajos se dan en cuarto curso. Cataluña y País Vasco son las comunidades con menor porcentaje de repetición en todos los cursos de ESO.
- Al igual que ocurre en Educación Primaria, en ESO el porcentaje de repetición masculino es superior al femenino en la práctica totalidad de las comunidades autónomas y para todos los cursos.

R3.2.Gráfico1: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por sexo. Curso 2014-15.



R3.2.Gráfico 2: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Curso 2014-15.



R3.2.Tabla 3: Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por comunidades autónomas. Curso 2014-15.

	EDUCACIÓN PRIMARIA									EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA											
	2º curso			4º curso			6º curso			1º curso			2º curso			3º curso			4º curso		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
España	4,5	5,0	3,9	3,7	4,2	3,3	4,0	4,6	3,3	12,3	14,3	10,0	10,7	12,4	9,0	11,0	12,5	9,4	9,5	11,2	7,7
Andalucía	5,5	6,3	4,6	4,1	4,7	3,6	4,3	5,0	3,6	15,2	17,5	12,7	17,9	20,7	14,8	15,6	17,8	13,3	15,2	18,1	12,3
Aragón	6,5	6,7	6,3	5,4	5,6	5,2	5,0	5,3	4,6	12,9	15,6	10,0	9,9	11,2	8,4	10,5	11,3	9,7	7,2	8,3	6,1
Asturias	4,1	4,7	3,5	2,8	3,2	2,4	3,5	4,1	3,0	10,9	12,4	9,1	8,2	9,1	7,2	6,9	7,7	6,0	6,1	7,1	5,0
Baleares (Illes)	5,9	6,3	5,5	5,2	5,4	4,9	4,7	5,6	3,6	13,3	15,5	10,9	10,6	12,1	9,0	12,6	15,4	9,8	9,8	12,0	7,6
Canarias	5,3	6,2	4,4	5,2	6,0	4,4	5,1	5,7	4,5	15,8	18,4	12,9	10,2	11,7	8,6	10,3	12,1	8,5	8,0	9,5	6,5
Cantabria	4,2	4,1	4,2	3,6	3,9	3,2	3,6	4,4	2,8	8,6	10,2	6,8	8,0	8,4	7,5	11,7	13,0	10,4	6,7	8,0	5,3
Castilla y León	5,6	6,4	4,8	4,7	5,2	4,2	5,7	6,4	4,9	13,4	15,6	11,0	8,8	10,2	7,3	10,9	12,1	9,8	7,5	8,7	6,3
C-La Mancha	6,2	6,9	5,5	4,9	5,5	4,3	5,3	6,3	4,3	16,5	18,9	13,7	10,9	11,9	9,7	13,5	15,0	12,0	10,8	13,0	8,8
Cataluña	1,5	1,6	1,3	1,1	1,1	1,1	0,9	1,1	0,7	5,1	6,2	3,9	6,1	7,3	4,8	6,2	7,3	5,0	6,2	7,2	5,1
C. Valenciana	4,4	5,0	3,8	4,2	4,7	3,6	4,9	5,7	4,0	14,2	16,8	11,3	11,0	12,7	9,2	13,3	15,0	11,6	9,4	11,6	7,4
Extremadura	5,2	5,6	4,7	4,6	5,1	4,0	4,4	5,2	3,4	14,5	16,8	11,6	11,9	12,7	10,9	8,9	10,7	7,1	8,5	10,1	6,9
Galicia	4,0	4,7	3,3	3,9	4,6	3,2	3,7	4,7	2,6	12,0	14,5	9,2	10,5	12,1	8,7	9,0	10,8	7,2	8,0	10,0	6,0
Madrid	4,6	5,0	4,2	3,9	4,3	3,5	4,5	4,9	4,0	11,2	12,7	9,5	7,8	9,0	6,6	10,6	11,8	9,5	9,1	10,8	7,3
Murcia (R. de)	5,3	5,9	4,5	5,5	6,3	4,6	6,8	7,8	5,8	15,9	18,2	13,4	9,6	10,6	8,6	10,9	12,5	9,2	10,1	11,7	8,4
Navarra	4,4	4,6	4,2	2,9	3,3	2,4	2,6	3,2	1,9	9,0	11,1	6,7	7,5	8,6	6,2	7,9	9,7	6,1	8,3	9,4	7,2
País Vasco	4,4	5,0	3,7	3,4	3,8	2,9	2,8	3,2	2,4	8,1	9,9	6,0	6,9	8,1	5,6	6,5	7,7	5,2	4,7	5,7	3,6
Rioja (La)	3,4	3,5	3,2	3,1	3,8	2,3	3,8	4,3	3,4	15,2	17,0	13,3	9,6	11,1	8,0	8,8	9,4	8,1	8,3	10,1	6,4
Ceuta	6,8	8,2	5,5	5,4	5,1	5,8	6,2	7,3	5,1	17,7	19,5	15,5	13,7	12,9	14,6	12,8	11,9	13,5	9,2	11,4	7,3
Melilla	5,4	6,5	4,3	5,0	5,9	4,2	6,9	8,4	5,4	16,7	19,2	13,7	13,6	14,6	12,4	11,8	14,3	9,6	10,3	13,1	7,6

Análisis (Cont.):

- Entre 2009-10 y 2014-15 se produce un descenso del porcentaje de repetidores en todos los cursos de educación obligatoria.
- En Educación Primaria el porcentaje de repetición en el periodo 2009-10 a 2014-15 se ha mantenido para el segundo curso (-0,1), mientras que en cuarto y sexto curso ha disminuido en 0,9 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.
- En los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria los porcentajes se han reducido en el periodo analizado; en primer curso la disminución del porcentaje de repetición es de 2,4 puntos, en segundo curso se produce la disminución más elevada con 3,0 puntos, en tercer curso la reducción es de 2,5 puntos y por último la reducción es de 1,6 puntos en cuarto de la ESO.
- Por comunidades autónomas, en E. Primaria en el periodo 2009-10 a 2014-15, puede observarse que hay una disminución del porcentaje de repetidores en la mayoría de las comunidades, fundamentalmente en los cursos cuarto y sexto. En segundo curso de Educación Primaria la mayor disminución se produce en Región de Murcia (1,8 puntos) en el cuarto curso en Aragón (2,4) y Principado de Asturias (1,9) y en sexto en Aragón (3,3), de nuevo, y en Illes Balears (2,2).
- En los cuatro cursos de ESO, la variación del porcentaje de repetidores entre 2009-10 y 2014-15 también es favorable, pues disminuye en los cuatro cursos para prácticamente todas las comunidades autónomas.
- Las comunidades en las que más ha disminuido el porcentaje de repetición en primero y en cuarto han sido Ceuta (5,3 y 4,1 respectivamente de caída) y Cataluña (3,5 y 3,3 respectivamente), en segundo curso Andalucía (4,0) y Ceuta (3,7), y en tercero Galicia (5,2) y Canarias (4,6).

Especificaciones técnicas:

- Según la legislación vigente, en Educación Primaria los alumnos accederán de un ciclo educativo a otro siempre que hayan alcanzado los objetivos correspondientes. En el supuesto de que un alumno no haya conseguido dichos objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo con las limitaciones y condiciones que, de acuerdo con las comunidades autónomas, establezca el Gobierno en función de las necesidades educativas de los alumnos. Del mismo modo, el alumno que no haya conseguido los objetivos del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en él, así como otro más en cualquiera de los tres cursos restantes.
- En la categoría de centros de titularidad privada se han incluido los centros privados con enseñanza concertada y sin concertar.

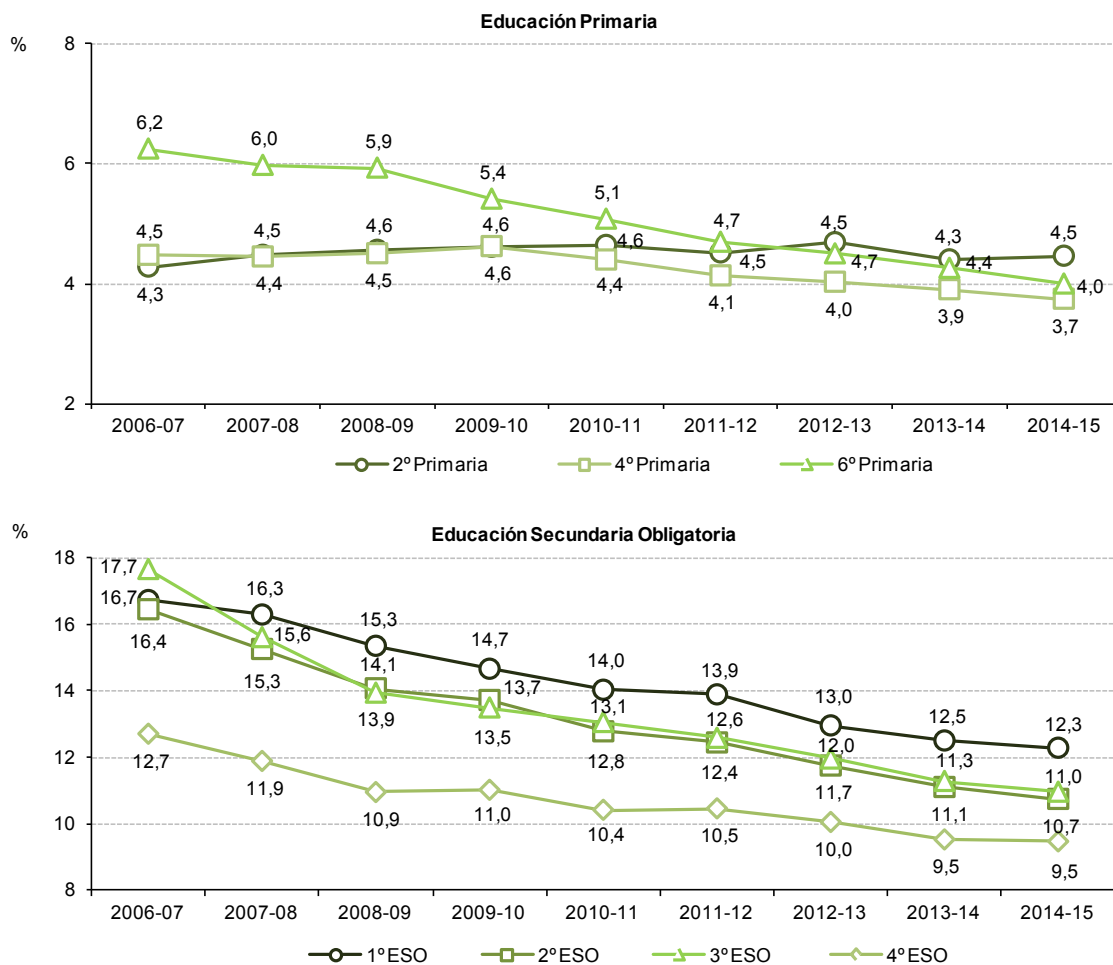
Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencias:

- [Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias en España. MECD](#)
- [Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#)

R3.2.Gráfico 4: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.



R3.2.Tabla 5: Variación del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria según comunidad autónoma. Curso 2009-10 y 2014-15.

	EDUCACIÓN PRIMARIA									EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA											
	2º curso			4º curso			6º curso			1º curso			2º curso			3º curso			4º curso		
	2009-10	2014-15	Variación	2009-10	2014-15	Variación	2009-10	2014-15	Variación	2009-10	2014-15	Variación	2009-10	2014-15	Variación	2009-10	2014-15	Variación	2009-10	2014-15	Variación
España	4,6	4,5	-0,1	4,6	3,7	-0,9	5,4	4,0	-1,4	14,7	12,3	-2,4	13,7	10,7	-3,0	13,5	11,0	-2,5	11,0	9,5	-1,6
Andalucía	5,7	5,5	-0,2	5,5	4,1	-1,4	6,2	4,3	-1,9	18,5	15,2	-3,3	21,9	17,9	-4,0	18,5	15,6	-2,9	16,5	15,2	-1,3
Aragón	6,6	6,5	-0,1	7,9	5,4	-2,4	8,3	5,0	-3,3	15,9	12,9	-3,0	13,4	9,9	-3,5	13,0	10,5	-2,5	7,9	7,2	-0,7
Asturias	4,8	4,1	-0,7	4,7	2,8	-1,9	5,3	3,5	-1,7	12,0	10,9	-1,1	8,3	8,2	-0,1	8,3	6,9	-1,4	5,6	6,1	0,5
Balears (Illes)	6,6	5,9	-0,7	6,4	5,2	-1,3	6,9	4,7	-2,2	16,0	13,3	-2,7	12,4	10,6	-1,7	13,4	12,6	-0,8	11,6	9,8	-1,8
Canarias	6,0	5,3	-0,6	5,4	5,2	-0,2	6,4	5,1	-1,3	16,5	15,8	-0,6	12,6	10,2	-2,3	14,9	10,3	-4,6	9,7	8,0	-1,7
Cantabria	4,1	4,2	0,1	3,8	3,6	-0,2	4,4	3,6	-0,8	12,0	8,6	-3,4	9,8	8,0	-1,8	9,3	11,7	2,4	8,5	6,7	-1,7
Castilla y León	5,4	5,6	0,3	5,9	4,7	-1,2	6,7	5,7	-1,0	16,4	13,4	-2,9	12,1	8,8	-3,3	14,1	10,9	-3,2	9,5	7,5	-2,1
Castilla-La Mancha	7,1	6,2	-0,9	6,3	4,9	-1,4	6,5	5,3	-1,2	17,8	16,5	-1,3	14,1	10,9	-3,2	14,8	13,5	-1,3	11,4	10,8	-0,5
Cataluña	1,5	1,5	-0,1	1,2	1,1	-0,1	1,5	0,9	-0,6	8,5	5,1	-3,5	9,1	6,1	-3,0	9,4	6,2	-3,2	9,5	6,2	-3,3
C. Valenciana	3,6	4,4	0,8	4,5	4,2	-0,4	6,3	4,9	-1,4	15,2	14,2	-1,0	13,0	11,0	-2,0	14,2	13,3	-0,9	11,0	9,4	-1,6
Extremadura	5,3	5,2	-0,1	5,3	4,6	-0,7	5,7	4,4	-1,3	17,5	14,5	-3,0	15,0	11,9	-3,2	10,4	8,9	-1,5	9,5	8,5	-1,1
Galicia	4,5	4,0	-0,5	4,7	3,9	-0,8	4,4	3,7	-0,7	13,5	12,0	-1,6	12,8	10,5	-2,3	14,1	9,0	-5,2	9,0	8,0	-1,0
Madrid	4,7	4,6	-0,1	4,8	3,9	-0,9	6,1	4,5	-1,6	12,9	11,2	-1,8	10,4	7,8	-2,6	12,6	10,6	-1,9	9,8	9,1	-0,8
Murcia (R. de)	7,0	5,3	-1,8	6,7	5,5	-1,2	8,3	6,8	-1,5	18,1	15,9	-2,1	11,6	9,6	-2,0	11,9	10,9	-1,1	10,4	10,1	-0,3
Navarra	2,9	4,4	1,5	2,9	2,9	0,0	2,7	2,6	-0,2	10,0	9,0	-1,1	9,2	7,5	-1,7	9,4	7,9	-1,5	8,9	8,3	-0,6
País Vasco	3,9	4,4	0,5	3,7	3,4	-0,4	3,9	2,8	-1,1	8,3	8,1	-0,3	8,4	6,9	-1,4	8,1	6,5	-1,6	6,2	4,7	-1,5
Rioja (La)	3,7	3,4	-0,4	2,8	3,1	0,3	5,3	3,8	-1,5	15,4	15,2	-0,1	11,5	9,6	-1,9	12,6	8,8	-3,8	8,1	8,3	0,2
Ceuta	5,0	6,8	1,8	4,2	5,4	1,2	7,3	6,2	-1,1	23,0	17,7	-5,3	17,5	13,7	-3,7	16,1	12,8	-3,3	13,4	9,2	-4,1
Melilla	5,4	5,4	0,0	5,6	5,0	-0,6	8,2	6,9	-1,2	17,6	16,7	-0,9	16,8	13,6	-3,2	14,9	11,8	-3,1	10,1	10,3	0,2